

ESTA EN TELA DE JUICIO (la fiabilidad del Arzobispado de Madrid)

Mi querido director:

Como muy bien dice el R. P. Patino en la réplica suya recientemente acogida en PUEBLO (sábado 23 de abril de 1977, página 2), lo que está en tela de juicio del Arzobispado de Madrid es la cuestión de la fiabilidad.

Al observador objetivo—y concretamente al lector de PUEBLO—no se le aparece clara esa fiabilidad cuando comprueban las siguientes anomalías:

● Que la Curia de Justicia, responsable de los tribunales, **permanezca callada** mientras que en su lugar hable la Curia de Gobierno, cuyo responsable es el P. Patino.

● Que el 30 de diciembre se anuncie «a bombo y platillo» la gratuidad de las causas matrimoniales en los tribunales del Arzobispado, mientras que la puesta en práctica de esta decisión no se tome hasta pasados más de tres meses y por un «medio tan discreto» para el ciudadano normal como es el de la inserción del correspondiente decreto en el «Boletín Oficial del Arzobispado», que, aun siendo el periódico oficial de la diócesis, tiene una tirada editorial prácticamente inoperante para la población de Madrid.

● Que en la rueda de Prensa convocada por el Arzobispado hace más de tres meses para anunciar la gratuidad de las costas se dijese que éstas serían suplidas por las **donaciones voluntarias** de los clientes de los tribunales, mientras que en el decreto que ahora pone en práctica aquel anuncio se contradiga, diciendo expresamente que queda prohibida cualquier entrega de dinero, aunque sea a título de «limosna». ¿Por qué a esta rectificación no se le da la misma publicidad que se dio en diciembre último al anuncio de que se admitirían donativos? Para el ciudadano normal, lo que vale es lo que se publicó en aquella rueda de Prensa. De esta otra rectificación «discreta» ni se entera. Pero si llega a enterarse es cuando padece la fiabilidad.

● Nos consta que algunos—no todos—los tribunales eclesiásticos han estado cobrando las costas durante el tiempo comprendido entre el 30 de diciembre, en que se anunció la gratuidad, y el presente mes de abril, en que se decreta oficialmente la gratuidad «con efectos del primero de enero del año en curso». Nos consta incluso que alguno de dichos tribunales cobró ya en este tiempo **la totalidad de las costas** correspondientes a los pleitos introducidos durante estos tres meses. ¿Qué va a pasar con esas costas ya cobradas? ¿Se van a devolver a los litigantes, puesto que la gratuidad tiene efectos desde el primero de enero? ¿No resulta chocante para la «imagen de la fiabilidad» que en el decreto actual no se diga así de un modo expreso?

● Nos consta asimismo que algunos de los tribunales—no todos—han reaccionado a la puesta en vigor de la gratuidad de las costas reduciendo su ritmo de trabajo, en una especie de huelga de pastoral caída. Y esto es lo que el litigante percibe en su experiencia como justiciable de la Iglesia. ¿Le da ello una imagen de fiabilidad?

Sinceramente, creemos que la imagen responde a los hechos y no a las palabras. Mientras los responsables de estos hechos no los enmiendan con otros de signo contrario, estará en cuestión la fiabilidad de la Iglesia. De todas formas, en mi artículo se apunta además hacia otro tema que ha quedado inédito en la réplica del P. Patino, **extrañándome** la suya sólo en esta ocasión y no al haber sido aquí formuladas denuncias concretas tan graves contra los tribunales eclesiásticos.

Afectuosamente le saluda,

Antonio ARADILLAS